

# MÁSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS

**Facultad de Comercio y Turismo**

*Universidad Complutense de Madrid*

Avda. Filipinas, 3

28003 – Madrid

[www.ucm.es/gestiondestinos](http://www.ucm.es/gestiondestinos)



## ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (MÁSTER OFICIALES)

- **Máster en Consumo y Comercio**
- **Máster en Comercio Electrónico**
- **Máster de Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras**
- **Máster en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos**

### 1. Criterio de Asignación de Créditos de Prácticas Externas por Departamento.

Los créditos de Prácticas Externas de cada Máster Oficial se distribuirán siguiendo el siguiente criterio:

- Se les asignarán créditos de Prácticas Externas a aquellos Departamentos que impartan docencia obligatoria.
- La asignación de los créditos de Prácticas Externas será proporcional al número de créditos (obligatorios y optativos) que el Departamento imparta en el Máster.

### 2. Procedimiento de Contabilización de los Créditos de Prácticas Externas de Máster.

El procedimiento de contabilización seguirá el mismo formato que el de asignaturas contabilizándose por cada crédito de prácticas externas, 10 alumnos a tutorizar.

El proceso para asignar los créditos de Prácticas Externas por Departamentos es el siguiente:

- a) Cada curso, el Vicedecanato Gestión Económica y Relaciones Institucionales entregará al Vicedecanato de Ordenación Académica y

Grado el número de estudiantes previstos de prácticas externas para el siguiente curso de cada uno de los Máster Oficiales.

- b) El Vicedecanato de Ordenación Académica y Grado asignará por los criterios señalados en el punto 1 los créditos de Prácticas Externas a los Departamentos y les solicitará que asignen tutores.
- c) Como ya se informó en Junta de Facultad en el Curso 2014-15, se aconseja que los Departamentos no asignen más de 1 crédito (10 alumnos) de prácticas externas a cada uno de los tutores.